



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de marzo de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00369-00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por JAIRO ALBERTO GARCÍA ÁLVAREZ en contra de CERVECERÍA UNIÓN, se dispone incorporar la constancia de pago allegada a través de memorial del 27 de febrero del corriente.

Ahora bien, en atención a la solicitud arribada al despacho el día 01 de marzo de la presente anualidad, a través de la cual solicita el apoderado de la parte demandante la entrega de los dineros que reposen en el presente proceso, el Despacho procedió a consultar en el Portal del Banco Agrario, encontrando que, en efecto, se encuentra a disposición de la demandante el siguiente título N° 413590000705436 por valor de \$ 12.000.000, suma que corresponde al acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes. .

En tal sentido, se dispone su entrega al abogado CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARÓN identificado con la CC. 71.114.927, quien cuenta con facultades para recibir según se verifica del poder obrante a folio 21 del archivo 01 del expediente digital, dinero que será depositado con abono a cuenta AHORROS No. 28644947396 de BANCOLOMBIA, misma que registra a nombre del apoderado tal y como se desprende de la certificación bancaria.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00046
Hoy 15 de marzo 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee90f3b5379510778f936270581db8cd711e952c6233e2bbf37f4deeb27d4997**

Documento generado en 14/03/2024 03:32:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>